

PARANÁ, 27 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° S01:892/2015 UADER_RECTORADO, Referido a la Solicitud de Incremento del Arancel para la expedición de Diplomas UADER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota de la Secretaría Académica de Rectorado manifestando que por Resolución N° 538/12 UADER la cual fija en la suma de pesos cien (\$100) el valor de la tasa por el servicio de legalización en el Ministerio de Educación de la Nación de los diplomas expedidos por esta Universidad.

Que debido a los costos en el envío por trámite directo, lo que ha permitido acelerar las entregas y a que han registrado aumentos en los costos del papel, obleas y cintas para la confección del mencionado diploma, es que se sugiere que la nueva tasa por servicios de legalización del mismo sea de pesos ciento cincuenta (\$150) .-

Que la Comisión permanente Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de marzo de 2015, acuerda el incremento a \$150,00 de la tasa de servicios de legalización en el Ministerio de Educación de la Nación de los diplomas expedidos por esta Universidad.-

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2015, en la Sede del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho producido por la Comisión de Asuntos Académicos.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución N° 538 de fecha 09 de mayo de 2012 U.A.D.E.R.-

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA (\$150) el valor de la tasa por el servicio de legalización en el Ministerio de Educación de la Nación de los diplomas expedidos por esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



ABOG. CARLOS A. BORDI
Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



BIOLOG. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

